

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. -CUARENTA-****Sección:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JUNIO 05 DE 1986-**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos ubicados en el barrio San Martín de Porres, en la ciudad de Machala".-
- IV "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en el cual se suspenden totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal N° 217, publicada en el Registro Oficial N° 397, del 27 de diciembre de 1982".-
- V "Segundo debate del Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria".-
- VI "Primer debate del Proyecto de Ley que establece el montepío por orfandad".-
- VII "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería".-
- VIII "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre".-
- IX "Lectura del Proyecto de Ley Sustitutiva de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos (Ciclo anterior)".-
- X Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CUARENTA-

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES Fecha: JUNIO 05 DE 1986-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
II Lectura del Orden del Día.-	2
III "Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos ubicados en el barrio San Martín de Porres, en la ciudad de Machala".- Lectura del proyecto artículo por artículo.-	3 - 5
Intervención del H. Plaza Verduga.-	5
IV "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en la cual se suspenden totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal N° 217, publicada en el Registro Oficial N° 397, de 27 de diciembre de 1982".- Intervenciones de los honorables: Espinel Jaramillo.- Torres Guzmán.-	6 6 - 7
V "Segundo debate del Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria.- No existe informes.-	8
VI "Primer debate del Proyecto de Ley que establece el montepío por orfandad". Lectura del proyecto-artículo por artículo.-	8 - 10

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CUARENTA-

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES Fecha: JUNIO 05 DE 1986-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
VII "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería".- Lectura del proyecto artículo por artículo.-	10 - 11
VIII "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.- Lectura del proyecto artículo por artículo.-	12 - 16
IX "Lectura del Proyecto de Ley Sustitutiva de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos (Ciclo anterior)".- Intervenciones de los honorables:	
Quevedo Toro.-	16
Castillo Vivanco.-	16 - 17
Suárez Mieles.-	17 - 18
Pérez Intriago.-	18
Molina Montalvo.-	19
Espinel Jaramillo.-	19
X Clausura de la sesión.-	19

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del mismo, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas-cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Izurieta de Oviedo Josefina
Llerena Olvera Oscar
Plaza Verduga Leonidas
Molina Montalvo Edgar
Saquisela Toledo Virgilio
Torres Guzmán Eloy

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Cobo Barona Mario
Guillén Murillo Humberto
Larrea Martínez Fernando
Rivas Valle José
Rivera Rivera Vicente



COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Carmigniani Garcés Eduardo
Castillo Vivanco Bolívar
Quevedo Toro Marcelo
Suárez Mieles Mario Fidel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Cevallos Vega Rubén
Espinel Jaramillo José
Pérez Intriago Alvaro
Zambrano Benítez Ignacio

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por favor, tomar asiento.-
Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal están presentes: el Honorable Leonidas Plaza, Jo-

.../....

.../...

sefina Izurieta de Oviedo, Eloy Torres y Virgilio Saquisela, están presentes cuatro honorables legisladores; consecuentemente hay quórum. En la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario e Industrial está presente el Honorable Mario Cobo, Eduardo Carmigniani, Marcelo Quevedo y Bolívar Castillo, cuatro honorables legisladores, consecuentemente hay quórum. En la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social están presentes los honorables: Humberto Guillén, José Rivas, Vicente Elías Rivera y Fernando Larrea, cuatro honorables legisladores, consecuentemente hay quórum. En la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto están presentes los honorables: Ignacio Zambrano, Rubén Cevallos, Mario Fidel Suárez y José Espinel, cuatro honorables legisladores; consecuentemente hay quórum para sesionar, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum respectivo, se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Sesión vespertina del día jueves 05 de junio de 1986: 1ª.- Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos ubicados en el barrio San Martín de Porres, en la ciudad de Machala. 2ª.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en la cual se suspende totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal N° 217, publicada en el Registro Oficial N° 397, del 27 de diciembre de 1982. 3ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria. 4ª.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece el Montepío por Orfandad. 5ª.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería. 6ª.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. 7ª.- Lectura del Proyecto de Ley Sustitutiva de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos (Ciclo anterior)". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer punto.-----

.../...

.../...

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer punto del Orden del Día.- Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropian terrenos ubicados en el barrio San Martín de Porres, en la ciudad de Machala". Hasta aquí el primer punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para ir debatiendo y luego los considerandos para su aprobación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Exprópiase en favor de la Municipalidad de Machala los terrenos en los que está asentado el barrio San Martín de Porres, ubicados en el levantamiento planimétrico del Plan Regulador del Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Machala, con las manzanas 012, 013, 014, 015, 016, P12, P13, P14, P15, P16, comprendida entre las calles: por el Norte: Avenida Quinta Azul o Manuel Serrano. Por el Sur: cerramiento de manilla. Por el Este: Carrera Sexta, Este o Buenavista; y, por el Oeste: Carrera Cuarta Este o Tarquí. Facúltase a la Ilustre Municipalidad de Machala para que venda los referidos lotes materia de esta expropiación a diez sucres cada metro cuadrado a las personas que actualmente están ocupando dichos terrenos por un período no menor de cinco años y no poseen otro bien inmueble destinado para vivienda", Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo, no existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, por favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece votos a favor, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- La Ilustre Municipalidad de Machala, con sujeción a lo estipulado en el Artículo primero de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen -

.../...

.../...

haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados". Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo segundo, no existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de dieciséis diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3^a.- Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente: a) El Ilustre Concejo Municipal de Machala calificará a los beneficiarios; b) Previo las calificaciones, el Ilustre Municipio de Machala realizará censos de poseedores, lotes y viviendas. Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente; c) La calidad de no propietario de bien inmueble ni poseionario de otro inmueble dedicado a la vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante cinco años, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros; d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquiriera; e) Las compra-ventas otorgadas en aplicación a este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo tercero, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce votos, de dieciséis diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Artículo 4^a.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publica -

.../...

.../...

ción en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legis-
ladores que están de acuerdo con el Artículo cuarto, que se sirvan le-
vantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de diecisiete diputados -
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los -
considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El H. Congreso Nacional,-
CONSIDERANDO: Que los habitantes del barrio San Martín de Porres, de-
la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, han ocupado por más de -
veinte años los terrenos ubicados en el suburbio de dicha ciudad; Que
es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tie-
rras, en beneficio de los sectores marginados de la población; Que, -
asimismo, tratándose de un problema de carácter social, siendo los te-
rrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Machala de -
propiedad privada, concretamente el predio que ocupan los pobladores-
del barrio San Martín de Porres, Decreta:" Hasta aquí los considera-
dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si algún legislador acoge la sugerencia de la -
Presidencia de que en vez de decir "Decreta", en los considerandos, -
que se diga: "En uso de sus facultades, Expide la siguiente ley". Di-
putado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Moción, señor Presidente, que se ponga en el -
proyecto, que el Plenario, en uso de las facultades que se le concede,
expide la siguiente ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y que se suprima "Decreto" ¿Hay apoyo? Está apo-
yada la moción. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a to-
mar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la mo-
ción del Honorable Leonidas Plaza, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de diecisiete diputados -
presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiéndose aprobado la moción, ¿cómo quedarían -
los considerandos, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En uso de las facultades que le concede la Cons-
titución, Expide la siguiente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aprobada la moción, quedan aproba -

.../...

.../...

dos los considerandos con el aumento de la última parte en lo que se refiere la moción. Habiendo sido aprobado cada uno de los artículos y los considerandos, se ha aprobado por parte del Congreso Nacional esta ley. Señor Secretario, remítala al Ejecutivo para que se pronuncie sobre ella, de acuerdo a la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día.- "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en la cual se suspenden totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal N° 217, publicada en el Registro Oficial N° 397, del 27 de diciembre de 1982".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la parte pertinente de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es una comunicación que la remite a usted el doctor Alvaro Pérez; dentro de esa comunicación está contenida la Resolución y, además, se agrega el Registro Oficial correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿La comunicación del Tribunal de Garantías? ----

EL SEÑOR SECRETARIO: No tenemos una comunicación del Tribunal de Garantías Constitucionales, señor Presidente. Se agrega también una copia debidamente notariada de esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consultamos a la Sala el procedimiento. Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Sí, señor Presidente, mi preocupación es la de que no se ha recibido formalmente la comunicación y, entiendo que, si no es así, es difícil tratar el problema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se recabe, entonces, al Tribunal de Garantías Constitucionales la documentación, porque es obligación del Tribunal de Garantías enviar al Congreso Nacional para que se pronuncie sobre la ratificación o el rechazo a las resoluciones de este Tribunal. Se deja en suspenso esto..Perdón, Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, el Plenario de las Comisiones

.../...

.../...

ya en una situación similar, al tener conocimiento extraoficialmente, el Plenario de las Comisiones pronunció sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales; de tal manera que si ahora el Diputado Alvaro Pérez, por medio de la comunicación que nos ha hecho llegar a todos los legisladores, se hace conocer la Resolución dictada por el Tribunal de Garantías Constitucionales en relación a una Ordenanza Municipal que beneficia al Municipio de la ciudad de Quito, yo creo que podemos optar por el mismo procedimiento y, como consecuencia, estando en el Orden del Día, que se proceda a conocer esta Resolución, el oficio del Diputado Alvaro Pérez, que se resuelva, y en todo caso pues, pienso que el Plenario de las Comisiones debe dar razón absoluta al Municipio de la ciudad de Quito, en razón de que esta Ordenanza dictada por el Concejo Municipal beneficia al Ilustre Municipio de Quito. De tal manera que, señor Presidente, yo elevo a moción, si es del caso, de que el Plenario de las Comisiones conozca esta comunicación del Diputado Alvaro Pérez y de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales y, como consecuencia, se pronuncie de conformidad con el Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar, la preocupación de la Presidencia es la siguiente: que si bien es cierto ha enviado una comunicación el doctor Alvaro Pérez pidiendo la ratificación de lo resuelto por el Tribunal de Garantías en suspender artículos que los declara inconstitucionales, pues tenemos que tener esa Resolución, aunque sea a través del Registro Oficial que resolvió el Tribunal de Garantías, porque en la Resolución del Tribunal de Garantías debe expresarse que el Congreso Nacional se pronuncie como última instancia de acuerdo a la Constitución Política del Estado; pero en este momento no tenemos ni la Resolución del Tribunal de Garantías ni el Registro Oficial en donde debe constar la Resolución del Tribunal de Garantías. En otras ocasiones, el Congreso ha resuelto estas situaciones en base aunque sea al Registro Oficial. No sé si exista el Registro Oficial en Secretaría, para ver si damos paso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, de la Ordenanza tenemos la publicación, que se ha adjuntado a esta comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿De la Resolución? ¿Consta en el Registro Oficial en el cual se suspende esta ley? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, no.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dejar para el día martes de la semana en trante; y, señor Secretario, recabe la información al Tribunal de Garantías o si no el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, se suspende la discusión de este punto. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Tercer punto.- "Segundo de debate del Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria". Señor Presidente, le informo que la comunicación que contiene el informe sobre este Proyecto se nos ofreció entregar al medio día de hoy y no se nos ha entregado hasta este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe informe alguno de la Comisión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todavía, no, señor Presidente, hasta este momento no se nos ha hecho llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría tenga en cuenta de que, en el Orden del Día, cuando se ponen los puntos, deben existir los respectivos informes y la respectiva documentación, cuando estemos discutiendo proyectos o asuntos aquí en el Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se suspende la discusión de este punto. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Se suspende por que no existe informe de la Comisión.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley que establece el Montepío por orfandad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego los considerandos para ir debatiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 58 del Estatuto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el siguiente: "Artículo 58.- A la muerte de un jubilado del IESS o de un jubilado del Estado o de un asegurado que hubiere cumplido el tiempo de espera señalado en el Artículo 54, literal c), tendrán derecho a pensión de orfandad: cada uno de los hijos varones-

.../...

../...

menores de dieciocho años; cada una de las hijas solteras de cualquier edad y también cada una de las hijas viudas o divorciadas que no tuvieran renta y hubieran vivido a cargo del fallecido al momento de su muerte; tendrán derecho también los hijos varones de cualquier edad que a la fecha del fallecimiento del causante estuvieran incapacitados para el trabajo y hubieran vivido a su cargo". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo primero, no existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- Luego del Artículo 58 del Estatuto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, incorpórense los siguientes artículos innumerados: "Artículo innumerado.- Las hijas solteras que en razón del régimen anterior no estuvieran percibiendo la pensión de orfandad, podrán solicitarla previo el cumplimiento de los procedimientos administrativos a partir de la promulgación del presente Decreto. Artículo innumerado.- La financiación de la pensión de orfandad que se restituye será la misma que presupuestariamente haya determinado el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Intervención alguna sobre el Artículo segundo, no existe. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Intervención alguna sobre el artículo, no existe. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 2426, de 09 de febrero de 1984, se procedió a reformar varios artículos del Estatuto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre ellos el Artículo 58, relativo a la pensión de orfandad; Que en dicha reforma se dispone que el montepío por orfandad en favor de los hijos se pagará únicamente hasta cuando cumplan la edad de dieciocho años; Que, con esta modificación, se deja a las hijas huérfanas sin protección alguna luego de cumplida la edad antes mencionada, con los consecuentes peligros morales y sociales que el Estado está en la obligación de evitar; Y, En uso de sus atribuciones, Decreta". Hasta aquí los considerandos, -

../...

.../...

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Intervención alguna sobre los considerandos, no existe. Proceda, entonces, de acuerdo al Reglamento, a dar el trámite a este Proyecto para segundo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Quinto punto del Orden del Día.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Extranjería".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo y a los considerandos para ir recibiendo observaciones en esta lectura.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Añádase al inciso primero del Artículo 02 de la Ley de Extranjería lo siguiente:

"Los extranjeros que hubiesen sido admitidos como inmigrantes en el País, están obligados a integrarse, sin distinciones ni discriminaciones de ninguna clase, en la comunidad nacional. Prohíbese la conformación de grupos extranjeros aislados del resto de la población del País, o la concentración de estos en espacios territoriales determinados a nivel urbano o rural. Caso de incurrir en estas prohibiciones, los extranjeros inmigrantes o naturalizados perderán su visa de inmigración o su carta de naturalización". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observación al artículo? No existen. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Inclúyase, luego del Artículo segundo de la Ley de Extranjería, un nuevo artículo con el siguiente texto: "De conformidad con el numeral 06 del Artículo 19 de la Constitución vigente, se reconoce la libertad religiosa con las limitaciones prescritas en la ley. Por ello, en función de la indispensable integración nacional, prohíbese la actividad proselitista de sectas extranjeras ajenas a la conformación histórica de nuestra nacionalidad-indoibérica". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna observación al artículo? No existe. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- Inclúyese, luego del Artículo 3º, el siguiente artículo: "Las minorías naciona

.../...

.../...

les de otros países que deseen inmigrar al Ecuador, sólo podrán hacer lo en forma individual o familiar. Prohíbese su ingreso como grupo o secta organizada y, de conformidad con el Artículo segundo de esta ley, estarán obligados a integrarse a la comunidad nacional, evitándose toda posibilidad de concentración espacial o territorial de esta población inmigrante. Las presentes reformas a la Ley de Extranjería entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación del Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? No existen. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que es necesario promover y robustecer la integración étnico cultural de la comunidad nacional, siendo esta una función primordial del Estado, de conformidad con el Artículo dos de la Constitución vigente; Que, como lo establece el Artículo cuatro de la Carta Fundamental, el Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y discriminación o segregación racial; Que en el Artículo 14 de la Constitución se estatuye que los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ecuatorianos con las limitaciones establecidas en la Constitución y en la ley; Que el Estado fomenta y facilita la inmigración selectiva; Que es necesario que la inmigración aceptada por el País, se integre obligatoriamente a la comunidad nacional, evitándose toda forma de aislamiento espacial, étnico o cultural. En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide las siguientes reformas a la Ley de Extranjería". Hasta aquí, señor Presidente, los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones a los considerandos? No existen. Proceda a dar el trámite respectivo a este Proyecto para el primer debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-VIII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sexto punto del Orden del Día.- "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre".-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego los considerandos para ir debatiendo en este primer debate.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 45 por el siguiente: "Constituye delito conducir un vehículo en estado de embriaguez o de intoxicación por efectos de bebidas alcohólicas o fermentadas o por estupefacientes o drogas sicotrópicas". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Intervención alguna sobre este artículo? No existe. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- En el Artículo 49 sustitúyase el primer numeral por el siguiente: "Reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y prisión de hasta cinco años". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- A continuación del Artículo 53, agréguese lo siguiente: "Salvo que el juzgamiento se lo hubiere hecho por el delito tipificado en el inciso primero del Artículo 56, en cuyo caso la pena de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años que dará reemplazada con prisión de tres a cuatro años". Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- A continuación del Artículo 54, agréguese lo siguiente: "Salvo que el juzgamiento se lo hubiere hecho por el delito tipificado en el inciso primero del Artículo 56, en cuyo caso la pena de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, quedará reemplazada con prisión de cuatro a cinco años". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- Sustitúyase el Artículo 56 por el siguiente: "Será reprimido con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, suspensión definitiva de la autorización de conducir vehículos de motor y multa de hasta un sueldo mínimo vital del trabajador en general, quien ocasionare un accidente conduciendo un vehículo en estado de embriaguez o de intoxicación por efecto de bebidas alcohólicas o fermentadas, estupefacientes o drogas sicotrópicas, del que re-

.../...

.../...

sultaren muertas una o más personas. Será reprimido con prisión de dos a cuatro meses y suspensión de la autorización de conducir vehículos de motor por el tiempo de seis meses, quien, sin ocasionar accidente, conduzca un vehículo en estado de embriaguez o de intoxicación por efecto de bebidas alcohólicas o fermentadas, estupefacientes o drogas sicotrópicas. La suspensión de la autorización de conducir vehículos de motor será por un año, en caso ocasione accidente comprendido como contravención de tercera clase". Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a la lectura del siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6^a.- Sustitúyase el Artículo 61 por el siguiente: "Si del accidente de tránsito hubieren resultado una o más personas víctimas de lesión cierta o incurable o con incapacidad permanente para el trabajo o hubieren padecido la pérdida de un órgano principal; si el accidente se hubiere producido en cualquiera de las circunstancias previstas en el inciso primero del Artículo 56, quien lo causare será reprimido con prisión de tres a cuatro años, suspensión definitiva de la autorización de conducir vehículos de motor y multa hasta de un sueldo mínimo vital del trabajador en general. Si el accidente se produjere en las circunstancias que señalan los artículos 57, 58, 59 o 60, quien lo causare será reprimido con un tercio de las penas de prisión y multa previstas en el inciso precedente y suspensión de la autorización para conducir vehículos de motor por igual tiempo al de la prisión". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7^a.- Sustitúyase el Artículo 65 por el siguiente: "Será sancionado con prisión de seis meses a un año, suspensión de la autorización de conducir vehículos de motor por un año, quien causare accidente de tránsito del que resultaren solamente daños materiales, cuyo costo de reparación exceda de cincuenta mil sucres, si el accidente se hubiere producido en cualquiera de las circunstancias previstas en el inciso primero del Artículo 56. Si el accidente se produjere en las circunstancias que señalan los artículos 57, 58, 59 o 60, quien lo causare será reprimido con la pena de prisión de treinta a sesenta días". Hasta aquí el Artículo séptimo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 8º.- En el Artículo 75, suprimase el literal j) y el literal b), con el texto siguiente: "Quien causare accidente de tránsito del que resultare solamente daños materiales, cuyo costo de reparación no exceda de cincuenta mil sucres". Hasta aquí el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre este artículo para debatir. Pase a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9º.- Sustitúyase el Artículo 105 por el siguiente: "El acusador particular acudirá al Juez de Tránsito con su querrela, la que será por escrito y para su procedencia contendrá los requisitos señalados en el Artículo 40 del Código de Procedimiento Penal. El propietario del vehículo o su representante, según el caso, será citado con la querrela a solicitud del acusador particular para los efectos de la responsabilidad civil solidaria con el responsable de la infracción". Hasta aquí el Artículo noveno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- Sustitúyase el Artículo 106 con el siguiente: "Son aplicables a los juicios por delito de tránsito las normas contenidas en el Capítulo Quinto de la acusación particular, Título Segundo, Libro Primero del Código de Procedimiento Penal". Hasta aquí el Artículo décimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11.- En el Artículo 107, cámbiese la palabra "detención" por "prisión"; y en donde dice "Artículo 73", cámbiese por el "Artículo 177". Hasta aquí el Artículo décimo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- En el Artículo 108, cámbiese la palabra "detención" por "prisión". Hasta aquí el Artículo décimo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13.- El Artículo 109, reformado por Decreto N° 71, del Plenario de las Comisiones Legislativas, publicado -

.../...

.../...

en el Registro Oficial N° 46, de 28 de julio de 1981, tendrá el texto siguiente: "Los delitos de tránsito admiten caución, excepto cuando consten datos procesales de que el delito que se persigue es el tipificado en el inciso primero del Artículo 56". Hasta aquí el Artículo décimo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14.- Sustitúyase el Artículo 113 con el siguiente: "La caución por muerte, siempre que no se trate del delito tipificado en el inciso primero del Artículo 56, por incapacidad permanente, por disminución permanente de la capacidad o por incapacidad temporal, se calculará de acuerdo con las reglas establecidas en el Código del Trabajo para el pago de las indemnizaciones". Hasta aquí el Artículo décimo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15.- Sustitúyase el Artículo 122 con el siguiente: "El juez elevará en consulta a la Corte Superior la sentencia absolutoria al tratarse de una infracción que la ley reprima con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años o con prisión correccional que exceda de un año". Hasta aquí el Artículo décimo quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16.- Sustitúyase el Artículo 196 con el siguiente: "La acción penal y la pena prescriben en la forma establecida en el Código Penal". Hasta aquí el Artículo décimo sexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17.- Esta Ley regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, los accidentes de tránsito terrestre se han incrementado por la influencia en el conductor de bebidas alcohólicas y fermentadas, de drogas sicotrópicas y estupefacientes, aumentando el número de víctimas; Que, es necesario que la legislación penal, en mate

.../...

.../...

ria de tránsito terrestre, actualice sus normas frente a conductas ilícitas de quienes conducen automotores; En uso de la atribución que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, EXPIDE: LA SIGUIENTE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.---
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, no existe intervención alguna, y no habiendo existido observaciones a este proyecto, proceda a dar el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario. Proceda a leer el siguiente punto del Orden del Día.---

-IX-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Séptimo punto.- "Lectura del Proyecto de Ley Sustitutiva de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos (Ciclo anterior)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, yo quisiera preguntar a Secretaría si existe un informe de la actual Comisión de lo Laboral en relación con este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, el informe que tenemos es el enviado por la Comisión de lo Laboral y Social, de fecha 11 de junio de 1984.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Entonces, señor Presidente, yo quiero solicitar que se suspenda el tratamiento de este proyecto hasta cuando tengamos un informe de la actual Comisión de lo Laboral y Social, si así lo aprueban los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo, en este caso es lectura que se comienza a dar al proyecto, pero parece que hay una inquietud de los señores legisladores de estudiar a fondo este proyecto; se podría pedir la suspensión, si así lo resuelve el Plenario, para que los señores legisladores lo estudien detenidamente para analizarlo, ya que este es un proyecto sumamente complicado, tengo entendido, y esto es a petición de los señores legisladores, si así desean hacerlo. Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Quiero merecer de usted un favor, señor Presidente, y es el que disponga por Secretaría que se distribuya a los colegas miembros del Plenario, el proyecto que hemos elaborado justamen

.../...

.../...

te en base al estudio y al análisis de este proyecto para que puedan tener en sus manos las sugerencias modificatorias que nos hemos permitido hacer a este todo orgánico que es el Proyecto Modificador de la Ley de Remuneración del Sector Público. Yo le rogaría, señor Presidente, que usted disponga que se entregue este aporte que creo que podría servir de algo, modestamente lo digo, para poder tratar en una forma mucho más amplia el proyecto tan importante, que yo creo que este Congreso debe aprobarlo, porque es imposible tolerar, señor Presidente, es imposible tolerar que se sepa que en el Banco Central, que se sepa que en determinadas entidades públicas hay hasta doce remuneraciones adicionales a las normales; es una discriminación burda, crasa, absurda; no puede el sector público manejárselo con tanta irresponsabilidad, es necesario que exista un sistema unitario, uniforme de remuneración al funcionario público, que le estimule, que le promueva por cierto, pero que no cree estas discriminaciones. Y luego situaciones tremendas también, señor Presidente, que a través de una suerte de contratación colectiva que se va dando en el sector público, van creciendo más y más aquellos sectores que tienen que ver precisamente con la entrega que el Estado hace de servicios básicos, mencionemos así por ejemplo: INECCEL, mencionemos IETEL, mencionemos CEPE. ¿Por qué puede ser posible que quienes trabajan para CEPE tengan privilegios sumamente elevados, mientras quienes trabajan para el Municipio de Jipijapa o quienes trabajan para el Ministerio de Bienestar Social no puedan tener esos beneficios? ¿Por qué esa discriminación, señor Presidente? ¿Por qué los hijos de los empleados del Banco Central tienen que tener un subsidio familiar diferente que los hijos de los empleados del Congreso Nacional? ¿Por qué? Esto tenemos que eliminarlo, yo sé que es duro, va a haber una polémica en la discusión; pero yo le pediría, señor Presidente, que usted se digne dar toda la prioridad para que en este Plenario aprobemos definitivamente un proyecto tan importante para la democracia nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe también otro proyecto presentado por el Diputado Castillo sobre este mismo tema. Sugerencia de la Presidencia, si lo acogen los señores legisladores, de enviar ambos proyectos a la respectiva comisión para que sea enviado como un solo proyecto, que eso sí permite el Reglamento y la... ¿Si alguien acoge la sugerencia de la Presidencia? Diputado Mario Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES: Estoy totalmente de acuerdo en la importancia del

.../...

.. / ...

proyecto del Diputado Castillo; por lo pronto, lo apoyo totalmente, -
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo propone como moción? -----

EL H. SUAREZ MIELES: Lo propongo como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada. Vamos a -
proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuer
do con la moción del Honorable Mario Fidel, de que ambos proyectos -
sean enviados a la respectiva comisión para que se nos informe...? --

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de dieciséis diputados pre
sentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Se suspende la discusión de es
te punto del Orden del Día; y que el proyecto que se iba a dar lectu
ra conjuntamente con otro proyecto similar que existe, presentado por
el Diputado Castillo, sean enviados a la respectiva Comisión de lo La
boral y Social, para que en la brevedad posible se nos envíe un infor
me sobre lo mismo. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, -
quiero en primer término rogar mil disculpas a usted y a los señores
diputados por no haber estado oportunamente presente en la sesión de
la tarde de hoy, y este ha sido el motivo posiblemente el que no lle
gó con la debida oportunidad a Secretaría dos puntos que constan en -
el Orden del Día y que estuvieron bajo mi responsabilidad, de la cual
asumo esa responsabilidad, ese problema que he provocado. Me he permi
tido entregar, señor Presidente, a la Secretaría, toda la información
correspondiente a la resolución que tiene que ver con el pedido de va
rias instituciones de la ciudad de Quito, para que el Tribunal de Ga
rantías Constitucionales declarara inconstitucional una resolución de
la Municipalidad de Quito; esta resolución fue publicada ya en el Re
gistro Oficial, documento con el cual no contaba la Secretaría y que
me he permitido entregar para que usted se sirva, señor Presidente, -
solicitar al Plenario de las Comisiones que se estudie esto y se re
suelva. Y por otra parte, el informe de la Comisión de Presupuesto re
lacionado con la amnistía tributaria, que también consta ya en la Se
cretaría con las firmas de los miembros de la comisión, y rogaría a
usted, señor Presidente, se sirva disponer que se trate de conformi
dad con lo que estuvo previsto en el Orden del Día, y podamos evacuar
de una vez por todas estos dos proyectos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pienso que como ya no hay otros puntos del Orden

.. / ...

.../...

del Día que tratar, debe pronunciarse el Plenario sobre levantar la - suspensión de la discusión de este proyecto para entrar a analizarlo. estaría de ambos..¿Si algún legislador propone? Diputado Edgar Molina. EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, este asunto de la Ordenanza, efectivamente es de dominio público, y se trata pues de perfeccionar, dijéramos, un trámite legal; pero en el asunto tributario hay que andar con un poquito más de tino, así que el hecho de que se lea por Se cretaría, no nos va a permitir, al menos a mí que soy un poquito lento mentalmente, recibir con tanta velocidad el mensaje, y quisiera que nos permitan analizar el asunto relativo a la cuestión tributaria, - que eso merece un poquito de atención; que nos hagan conocer el texto de lo que van a leer para poder analizar. Nada más, señor Presidente; es decir, que en el aspecto tributario, pienso que no sería procedente que se resuelva en este mismo momento, tanto más que no consta en el Orden del Día..Pero no tendríamos el antecedente escrito, señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:... (Vacío de grabación)...el Honorable Alvaro Pérez; ha salido la Honorable Izurieta y ha salido el Diputado Carmig - niani y en dos comisiones estamos sin quórum en este momento. Enton - ces, el día martes trataremos. Señor Secretario, por favor, entregue a los señores legisladores la respectiva documentación sobre este pro - yecto. Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente, quisiera que para el día - martes, si es posible, se incluya también en el Orden del Día el tra - tamiento de un proyecto de ley de expropiación en favor de los habi - tantes de la población de Samborondón en el Guayas, es un proyecto im - portante porque soluciona el problema de cerca de cinco mil familias - de esa ciudad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

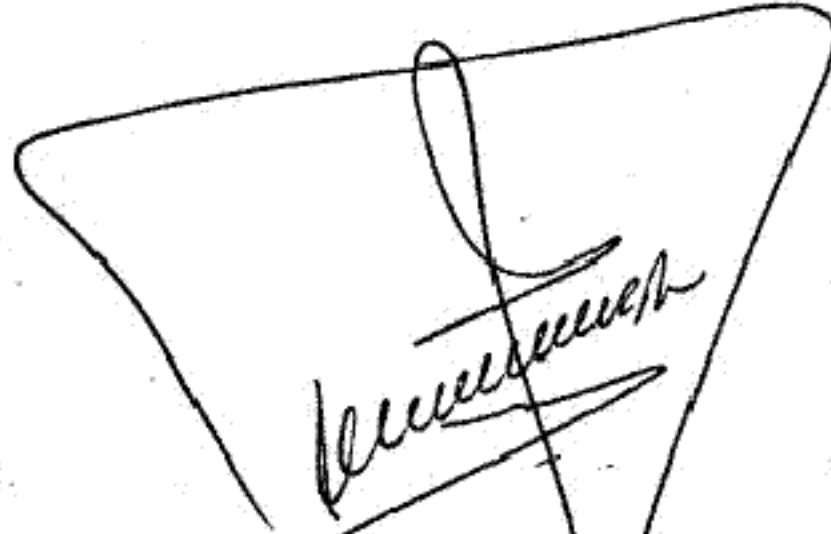
EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiéndose concluido la discusión de la agenda, - se clausura la sesión.-----

-X-

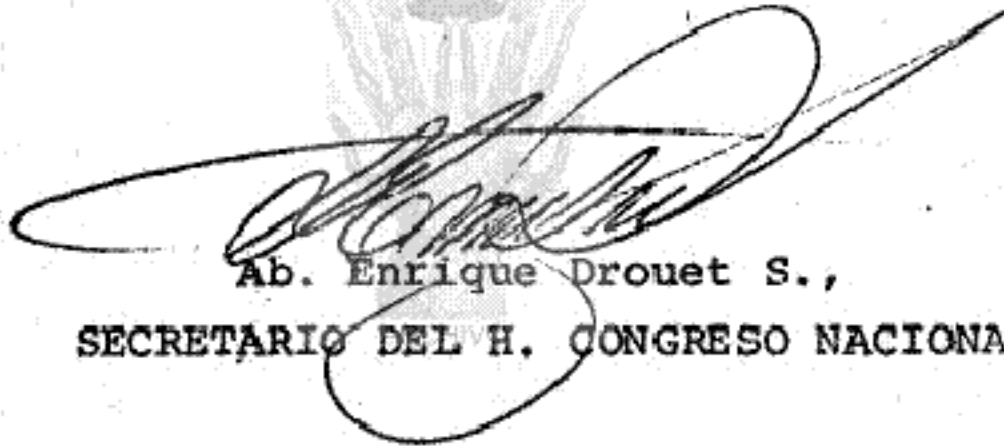
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas, - treinta y cinco minutos.-----

VTE/m.c.h.

.../...



Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/m.c.h.